EL SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con las acreditaciones presentadas por **ANGI KATHERINNE CURUBO VARGAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1.098.409.280** de Charalá Santander, a la luz de lo contemplado por el Artículo 2.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, es idóneo y cumple con los requisitos específicos esenciales requeridos y cuenta con la experiencia en los temas relacionados en el Estudio Previo, conforme a lo señalado a continuación.

Aspecto	Requisito del proceso	Verificación
Capacidad	Capacidad de ejercicio Personal Natural Mayor de 18 años	Allega copia de la cédula de ciudadanía. Fecha de expedición: 15 de abril de 2013
Educación	**FORMACION ACADEMICA**: • **Alternativa: 2** Estudios: Título de Bachiller Experiencia. relacionada: Mínimo 18 meses de experiencia laboral relacionada con gestión administrativa y/o manejo de herramientas ofimáticas.	Se anexaron los siguientes soportes: Anexo: Diploma de BACHILLER ACADEMICO expedido por el ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CHARALA treinta (30) de noviembre de 2012. .
Experiencia	• **EXPERIENCIA LABORAL, PROFESIONAL Y/O EXPERIENCIA RELACIONADA:** • **Alternativa 2** Experiencia Relacionada: mínimo 18 meses de experiencia en asuntos catastrales y/o estudio de títulos y/o manejo de herramientas ofimáticas.	Se anexaron los siguientes soportes: ▪ Certificación GOBERNACIO DE SANTANDER de Servicios de apoyo a la gestión, en el periodo comprendido del 3 de febrero de 2026 hasta el dos (2) de junio de 2026.cuatro (04) meses. ▪ Certificación ALCALDIA DE FLORIDABLANCA de Servicios de apoyo a la gestión, en el periodo comprendido del once de julio de 2024 hasta el 10 de octubre de 2024.tres (03) meses. ▪ Certificación GOBERNACIO DE SANTANDER de Servicios de apoyo a la gestión, en el periodo comprendido del 14 de febrero de 2023 hasta el 30 de diciembre de 2023. (10) meses. ▪ Certificación GOBERNACIO DE SANTANDER de Servicios de apoyo a la gestión, en el periodo comprendido del 10 de mayo de 2016 hasta el 15 de junio de 2016. 35 días . **CONCLUSIÓN**: Los soportes entregados por el proponente acreditan que **CUMPLE** con el perfil establecido en los estudios previos del presente proceso, en los términos de la Alternativa 3 allí prevista.
Código actividad económica	8211	Allega copia del Registro único tributario con código CIIU acorde a lo requerido.

Adicionalmente, para las profesiones que por ley así lo requieran, se verificaron los antecedentes profesionales de la siguiente manera.

Tarjeta profesional	NO APLICA
Certificado de antecedentes profesionales	NO APLICA

Por lo cual se hizo una invitación a presentar propuesta, no requiriéndose de otras ofertas.

Los servicios que se contratan con el presente objeto se requieren para el cabal cumplimiento de las funciones de la entidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Se expide en Bucaramanga, el 7 de octubre de 2026.

FABIÁN MAURICIO BUITRAGO LEÓN
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

El presente documento ha sido suscrito electrónicamente a través de las plataformas BPM.Gov y SECOP II, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública y firma electrónica en Colombia, teniendo plena validez y efectos jurídicos, en los términos de la Resolución 000224 del 15 de agosto de 2025 expedida por el AMB, la Ley 527 de 1999, el Decreto 1600 de 2024, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables.

Proyectó: Fernando Duarte Gómez. - Abogado Contratista
Ivonn Adriana Porras Alonzo – Profesional Especializado – SG -AMB